



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe si ha realizado a nivel provincial y con el Gobierno Nacional estudios que determinen cuál será el caudal medio de los ríos Paraná y Uruguay; atendiendo a que las bajantes registradas en estos últimos años han tomado la característica de permanentes y donde los ríos no logran recuperar sus caudales habituales.

Segundo: Si el gobierno provincial le ha encargado a algún organismo en particular, la supervisión de estas bajantes extraordinarias y permanentes que están afectando de manera muy importante la navegabilidad de los ríos y por ende el transporte de nuestras producciones en todo el curso de ambos ríos.

Tercero: Si el Gobierno Provincial ha intentado, conjuntamente con el gobierno Nacional, determinar y cuantificar el impacto económico que sufren las provincias que se ven afectadas por la imposibilidad del normal transporte de sus producciones a través del río Paraná.

Cuarto: Si a partir del proyecto de Resolución presentado el día 26 de noviembre de 2020, el Estado provincial puede informar si ha logrado que la República Argentina, a través de la Cancillería, realice un acuerdo Internacional para que las bajantes antes mencionadas no estén vinculadas a manejos arbitrarios de otros países que poseen represas sobre el río Paraná, conforme lo establece el principio internacional de utilización racional y equitativa de los ríos internacionales.

Quinto: Si el Estado provincial tiene por sí, o través de Organismos Nacionales, información respecto de que si los procesos de deforestación producidos en los últimos años tienen vinculación con un menor nivel de precipitaciones de lluvias, que influya en el caudal del río Paraná y Uruguay.

**SARA FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**

